



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

ACUSE

Dependencia: H. Congreso del Edo. De Guerrero.
Sección: COMISIÓN MINERÍA/DIPUTADO LOCAL 23/GUERRERO.
Oficio: 250923DTTO23/GRO00000001
Asunto: Se remite informe trimestral de la Comisión de Minería.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 25 de septiembre 2023.

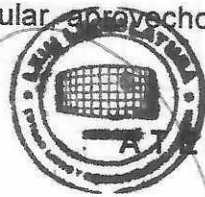
L-002499

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**



Con la finalidad de hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado y de la sociedad guerrerense en general, las actividades que se han realizado dentro de la Comisión de Minería, durante el periodo del **01 de abril al 30 de junio 2023** y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 163 párrafo II de la Ley Orgánica del Estado de Guerrero número 231,**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

PODER LEGISLATIVO

DIP. ANDRÉS
DIP. ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA.



**Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Ordinaria de Minería del H.
Congreso del Estado de Guerrero.**

(1 de abril al 30 de junio de 2023).



Junio 31 de 2023.

Índice

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 3 |
| Marco legal..... | 4 |
| <i>Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Minería.</i> | <i>9</i> |
| Sesiones Ordinarias de la Comisión..... | 11 |
| Reuniones de Trabajo..... | 11 |
| Celebración del Día del Medio Ambiente. | 12 |
| Intervenciones en Tribuna. | 14 |

Presentación

En este año 2023, se presenta el primer informe trimestral de labores, que la Comisión de Minería ha realizado, durante el inicio de este año.

En la presente legislatura se instaló el 5 de noviembre. Y como comisión ordinaria, está obligada al cumplimiento de lo que establece el artículo 163 y demás artículos relacionados con las obligaciones que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en este sentido los integrantes de las Comisión de Minería presentan el respectivo **Informe trimestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2023.**

En este informe se plasma actividades que se han realizado, para dar cumplimiento tanto al plan de trabajo presentado, como a las solicitudes de varios ciudadanos y ciudadanas, colectivos y sector privado, que se acercan a esta Comisión para poder darles atención puntual, de acuerdo con las facultades que se le confieren en la fracción XXXIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero núm. 231, en donde fue creada la Comisión de Minería.

En el presente documento se destaca las acciones presentadas en tribuna, relacionada a la facultades de la Comisión de Minería, en cuanto a su actualización de funciones y por otro lado la propuesta de modificación al Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la Fracción XXIII, del Artículo 4, las Fracciones XXVIII y XXIX del Artículo 5 y el Título Séptimo Bis, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.

Es importante considerar que desde el Congreso la comisión está mandatada a crear ejercicios constantes de Transparencia y Rendición de cuentas, por lo tanto, este documento pretende alcanzar este precepto, para generar un ambiente democrático y de plena convivencia republicana.

Marco legal

El artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero, núm. 231 define a las Comisiones Ordinarias como órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En este sentido, el ordenamiento jurídico en cita, en su artículo 195 establece la creación de treinta y cuatro comisiones ordinarias, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- III. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- IV. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- V. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- VI. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- VII. De Hacienda;
- VIII. De Justicia;
- IX. De Seguridad Pública;
- X. De Protección Civil;
- XI. De Participación Ciudadana;
- XII. De Derechos Humanos;
- XIII. De Atención a Migrantes;
- XIV. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XV. De Transporte;
- XVI. De Desarrollo y Bienestar Social;

- XVII. De Salud;
- XVIII. De Educación, Ciencia y Tecnológica;
- XIX. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XX. Artesanías;
- XXI. De Turismo;
- XXII. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;
- XXIII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIV. Para la Igualdad de Género;
- XXV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXVI. De la Juventud y el Deporte
- XXVII. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVIII. De Cultura;
- XXIX. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXX. De Atención a las Personas con Discapacidad;
- XXXI. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXII. De Vivienda;
- XXXIII. De Examen Previo; y,
- XXXIV. Instructora.
- XXXV. De Minería.

De conformidad con el artículo 174 de la ley en mencionada, expresa que las comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;



- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del Decreto Número 707 por el que se Adiciona La Fracción XXXIV al Artículo 195 de la ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, que crea la Comisión de Minería, la Comisión de Minería atenderá los siguientes asuntos:

- I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;
- II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión y exportación minera, promuevan la generación de empleos locales;
- III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;
- IV. Ser el conducto entre la Federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;
- V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y
- VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

Dentro del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos antes citados, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Minería, considerando que la Comisión dio inicio a sus funciones el 5 de noviembre de 2021, al instalarse en sesión de la misma fecha, presentamos el **Informe trimestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2023.**

Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Minería.

Con fecha 20 de octubre de 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad, el Acuerdo por el que se integran de las Comisiones y Comités Ordinarios, quedando conformada la Comisión Ordinaria Minería por las Diputadas y Diputados:

| | NOMBRE |
|---|---|
|  | DIPUTADO ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS. PRESIDENTE |
|  | DIPUTADA SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ. SECRETARIA |
|  | DIPUTADO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES. VOCAL |
|  | DIPUTADO ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL. VOCAL Y SECRETARIO PROVISIONAL |
|  | DIPUTADA ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL. VOCAL |

La comisión en la Legislatura LXIII, inició sus funciones como se ha mencionado a partir del 5 de noviembre de 2021, de acuerdo al artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en la cual asistieron los 5 diputados integrantes, Diputadas y Diputados invitados y además de invitados especiales, donde se destaca la participación de las y los presidentes municipales de los municipios donde se tiene actividad minera, directivos de las empresas mineras con actividad dentro del Estado, directivos de Instituciones Educativas relacionadas con la Minería, entre otros.

Sesiones Ordinarias de la Comisión.

En este periodo que se informa, no se realizó sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.



Reuniones de Trabajo.

En este periodo de informe, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, relacionados con las peticiones de ciudadanas y ciudadanos de Teloloapan, referente a dos aspectos:

1. Agua potable para la localidad de Tehuixtla, Municipio de Teloloapan.
2. Mantenimiento de la Carretera que va de Teloloapan, al entronque de la minera Capela del grupo Peñoles.

En dichas reuniones participaron directivos de las Empresa Peñoles, Representantes de los Presidentes Municipales de Teloloapan y Apaxtla, así como funcionarios de CAPASEG y CICAEG, del gobierno del Estado de Guerrero y de la Comisión de Minería representada por el presidente de dicha comisión.

Celebración del Día del Medio Ambiente.

Se asistió al evento convocado por la empresa Media Luna, referente a la conmemoración del día del Medio Ambiente, En dicho evento se realizó una jornada de capacitación en el centro que la empresa ha destinado para recibir a la población en general; de igual forma se llevaron a cabo acciones de limpieza en cuerpos de agua, reforestación, y actividades de conservación y cuidado de la flora y fauna.

En nuestra participación se comentó que este tipo de acciones son una muestra contundente de que Media Luna es una empresa socialmente responsable, característica que buscan replicar en todas las empresas que trabajan en este rubro en el estado.

Reconocí el trabajo que realizan para compensar las actividades mineras que llevan a cabo a través de estas acciones solidarias hacia el medio ambiente, y refrendé mi compromiso por ser un coadyuvante de las acciones positivas, pero también un supervisor de que estas actividades continúen.



Intervenciones en Tribuna.



| Fecha | Modalidad | Tema |
|--------------|------------------|--|
| 11-04-2023 | Intervención | Referente a "La Reforma a La Ley Minera". |
| 27 -04-2023. | Punto de Acuerdo | Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Protección Civil, a la titular de la Secretaria de Salud y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del gobierno del estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representante estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del gobierno federal, a los 80 ayuntamientos municipales, así como el Consejo de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de centros municipales de gestión de los envases |

| | | |
|------------|------------------|---|
| | | de desechos de pesticidas, y a un programa estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un programa de capacitación a responsables municipales. para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos. |
| 02-05-2023 | Intervención | En relación con La Reforma Minera y el Modelo de Desarrollo de Nuestro País. |
| 18-05-2023 | Intervención | El Reparto de Utilidades, Derecho Constitucional de los Trabajadores. |
| 13-06-2023 | Punto de Acuerdo | Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, para que el programa de mejoramiento urbano de la vertiente de mejoramiento integral de barrios implementado en el Municipio de Iguala de la Independencia, cumpla con los requerimientos de calidad y la obra pública en la renovación integral del centro histórico de Iguala de la Independencia y su impacto sea en beneficio y seguridad de la población y visitantes. |